

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Popayán, Cauca, octubre veintiséis (26) de 2022. En la fecha se informa a la señora Juez, que dentro del presente asunto, se ha allegado trabajo de partición de los bienes sociales, elaborado por la auxiliar de la justicia designada para el efecto. Sírvase proveer.

La secretaria,

Ma. Del SOCORRO IDROBO MONDRAGON

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

AUTO Nro. 1986

Radicado: 19001-31-10-002-2019-00268-00
Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Isabel Cristina Fajardo López
Demandado: Luis Antonio Curtidor Barrera

Octubre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y previa su verificación, este Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a las partes del trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia designada por el despacho, por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso; término dentro del cual, se podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirven de fundamento.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto por el artículo 4° del Acuerdo 1852 de fecha 4 de junio de 2003 y Artículo 27 No. 2 del Acuerdo PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, **TASAR** en la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTE Y SEIS PESOS (\$ 882.886)**¹ los honorarios de la partidora designada dentro del presente asunto, Dra. DORIS SOCORRO COLLAZOS OROZCO. Dicha suma será cancelada por los interesados por iguales partes, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, en forma personal o mediante consignación a la cuenta de depósitos judiciales No. 190012033002,

¹ 1.2%

debiendo acreditar el pago con el aporte al expediente del recibo o consignación respectiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA

Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 190 del día 27/10/2022.

Ma. Del SOCORRO IDROBO M
Secretaria

Firmado Por:

Beatriz Mariu Sanchez Peña

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d47dfb91062d57e2963559a77eef62daa81a4f127a88b05f3e3d291dd1cc37a7**

Documento generado en 26/10/2022 06:47:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>